



Jornades de Foment de la Investigació

MENORES INMIGRANTES NO ACOMPAÑADOS (MENAS)

Esther M^a LAFUENTE CASTELLANO

INTRODUCCIÓN

El menor inmigrante suele llegar a España habitualmente de tres formas: en patera, escondido en los bajos de un camión o escondido en otros medios. Bien son intervenidos por la Policía o ellos mismos se presentan en comisaría, porque un compatriota le ha aconsejado que es lo mejor que puede hacer, pues así tendrá donde vivir y le ayudarán a encontrar trabajo y arreglar los papeles.

Al llegar a comisaría siguiendo un protocolo se le hace una entrevista y se le lleva al médico donde se le hacen las pruebas osteométricas para saber la edad aproximada del menor, de esta forma nos aseguramos de que el chico es menor de edad y no nos ha mentado.

Cuando termina la labor de la policía, el menor es trasladado a un C.A.I. (Centro de Acogida Inmediata), en Granada hay dos centros: el Ángel Ganivet y el Centro de Orgiva. En este centro se le realiza un Estudio Diagnóstico Pronóstico y que debe estar hecho antes de tres meses. Se compone de una ficha técnica de identificación y protocolo de observación inicial que realiza la mediadora intercultural de dicho centro. El Informe de Recepción que se lo realiza el equipo técnico en los 15 primeros días desde la llegada del menor al centro. El Informe Educativo Inicial y el Proyecto Educativo Individualizado que lo realizan los educadores. El Informe Social que lo realiza el trabajador/ra Social. El informe Psicológico que lo realiza la psicóloga. Y por último se realiza el Informe Evaluativo Interdisciplinar y la Propuesta de Medida Protectora a adoptar con el menor, tras el estudio, se traslada al menor a un Centro de Acogimiento Residencial Básico.

Cuando los menores llegan a un Centro de Acogimiento Residencial Básico lo hacen con el expediente estudiado o instruido y con una propuesta de medida protectora, que en nuestro caso, al tratarse de menores inmigrantes, la medida protectora es la tutela *ex lege*, que implica que el menor está desamparado y su duración es hasta la mayoría de edad, si bien algunos menores abandonan el centro por su propia voluntad antes de que esta se produzca.

Los menores que ingresan en un Centro de Acogimiento Residencial Básico, están por tanto tutelados por la Junta de Andalucía. Cuando estos ingresan se realiza una reunión con el Equipo Técnico de procedencia para traspasar información a dicho centro sobre las características y aspectos más señalados de cada menor. A partir de esto y en función de la edad se realiza un tipo de intervención u otro, adaptándose a las necesidades que precisa cada uno de ellos. Los menores en situación de desamparo, es decir de Protección que acceden sin escolarizar y son menores de 16 años, se le tramita el ingreso en un centro educativo, el seguimiento será competencia del educador/a tutor/a. Aquellos mayores de 16 años se derivan al Programa Labora para su inserción socio-laboral y paralelamente se les inscribe en cursos de formación ocupacional.

Como lo estipula la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, se le reconoce el derecho a la educación y a la asistencia sanitaria en las mismas condiciones que los españoles.

Los menores inmigrantes tutelados por el sistema de protección de menores se le tramitará el permiso de residencia (y esto siempre después de haberle tramitado el pasaporte y el NIE (DNI marroquí) en el Consulado de Almería, esta función la realiza la Mediadora Intercultural.

La situación de desamparo se mantiene hasta que cumplen los 18 años, posteriormente ingresan en el programa de «menores extutelados», tiene validez hasta los 18 años. Una vez cumplen la mayoría de edad pasan a pisos de extutelados (previo estudio y emisión de informes

Menores inmigrantes no acompañados (MENAS)

del Equipo Técnico y el educativo). El permiso de residencia, cuando están protección, tiene una validez hasta los 18 años, mientras permanecen en los pisos de extutelados, tendrán como máximo un año más de prolongación de permiso, mientras tanto y supervisado por los responsables del piso de mayores, estarán en una búsqueda constante de empleo para poder así renovar el permiso de residencia, tras conseguir un contrato de trabajo. En caso de no encontrarle oferta de empleo, no habrá renovación de permiso de residencia y el menor pasará a una situación de ilegalidad.

Los menores con medidas judiciales como «la libertad vigilada» e ingresados en nuestro Centro son supervisados para la ejecución de la medida por la asociación I.M.E.R.I.S. (perteneciente a Justicia y Administración Pública) tiene como función encargarse del seguimiento de un menor con medidas judiciales (como por ejemplo: libertad vigilada, servicio a la comunidad, etc.). Esta medida se puede aplicar después de que el menor haya cumplido una medida judicial de internamiento o estando en nuestro Centro y haber cometido una infracción grave dentro o fuera del Centro y haber sido identificado y denunciado. Las Técnicas de IMERIS, junto con el Equipo Técnico del Centro y su educador/a tutor/a controlaran el seguimiento del cumplimiento de la medida. (Ejecución de las medidas alternativas al internamiento. Artículo 46. Libertad vigilada.)

PERFIL DEL MENOR INMIGRANTE C.A. (COMUNIDAD ANDALUZA)

Los menores extranjeros no acompañados (MENAS) son definidos comúnmente por la Alianza Internacional «Save the Children» en Europa y el alto Comisionado de Naciones Unidas para los refugiados, como «los niños y niñas menores de 18 años que están fuera de su país de origen y separados de sus padres o su cuidador habitual».

La mayoría de los MENAS que llegan España son varones (pocas o prácticamente ninguna mujer), marroquíes y senegaleses (estos últimos en menor número) con una cultura distinta, de entre 15 y 17 años de edad, con un nivel de formación básico o nulo. Muchos ya habían trabajado desde edades tempranas en actividades diversas, normalmente como aprendiz o en la venta ambulante.

En sus países, no vivían en la calle sino con sus padres, en el seno de una familia pobre con escasos recursos económicos y personales, con un elevado número de miembros, algunos de ellos con enfermedades relevantes, faltando en ocasiones la figura paterna aunque sus relaciones con la familia podrían clasificarse de buenas. La mayor parte de ellos vienen a España con un proyecto migratorio: buscar trabajo para ayudar al sustento familiar. La familia no esta de acuerdo, pero después demanda ayuda.

A nivel intelectual son menores que se sitúan ligeramente por debajo de la media, de fuerte rigidez cognitiva. Con dificultades para mantener la atención y para acceder al pensamiento abstracto, alternativo o causal, y con escasa capacidad reflexiva o introspectiva. Psicológicamente sufren inestabilidad emocional, con una gran dificultad para expresar sentimientos y emociones. En ocasiones, depresión latente o fatalismo, asunción de rol delincencial en algunos casos. Son menores altamente influenciados a la presión de su grupo de referencia entre su grupo de iguales crean y llevan a cabo su Proyecto Migratorio, con una fuerte necesidad de recompensa inmediata. Viven el día a día, sin planificación futura en busca constante de sensaciones nuevas. Fuertes creencias mágicas «para que hacer nada pues dicen que su destino esta escrito» (lo que

Menores inmigrantes no acompañados (MENAS)

llamaríamos locus de control externo), tendencia a proyectar las culpas y responsabilidades en los otros. Además se suma la desilusión de ver que no es como se esperaban, pues ellos esperaban encontrar un mundo mejor.

Estos menores carecen de medios de subsistencia, por lo que muchos deben recurrir a la prostitución o a la delincuencia para sobrevivir. La consideración de los menores como personas conflictivas se ha convertido en muchas ocasiones en un tópico generalizado en la sociedad española. La integración de estos menores en España no es fácil, les cuesta adaptarse, los centros de protección informan claramente a los menores, tras su ingreso, sobre las reglas que tiene el propio centro y una serie de habilidades sociales que poco a poco irán adquiriendo. El defensor del pueblo andaluz en su informe señala el porcentaje de menores que aceptan la disciplina de los centros es mayoritario. Los menores aceptan de buen grado el horario preestablecido para las entradas o salidas del centro o para la realización de las tareas cotidianas. Especialmente significativa resulta la aceptación generalizada por parte de los menores, de su inserción en actividades educativas y formativas ya que demuestra el deseo mayoritario de estos menores por adquirir recursos que les permitan en el futuro integrarse como miembros útiles en la sociedad. Por otro lado, en los centros donde la acogida es inmediata la fuga de menores son siempre más numerosas que en los centros de residencia, debido a la falta de información e incertidumbre. Se podría valorar muy positivamente el grado de integración de los menores inmigrantes. Es decir, parece demostrado que la inmensa mayoría de los menores inmigrantes que deciden permanecer en un centro de protección sin fugarse del mismo, llegan a integrarse adecuadamente en la dinámica de éste, o lo que es lo mismo, los menores que permanecen en los centros no suelen ser conflictivos dentro de estos.

También existe la otra cara de la moneda, la deficiencia o la ausencia de hábitos sociales de convivencia por parte del menor es considerada por los centros como el elemento que influye de forma más decisiva en los problemas de integración que muestran algunos menores. Pero pueden ser afrontadas y solucionadas con mucha mayor solvencia por profesionales que conocen los patrones culturales por los que se rigen los mismos y en el seno de centros adaptados a sus necesidades y donde los menores conviven con otros internos de sus mismas características.

Respecto a las consecuencias de la falta de integración, las conductas más habituales que se dan como manifestación de esta, son el comportamiento violento del menor en el centro (en menor medida), conflictividad con el personal del centro o con menores de otras nacionalidades, actuaciones vandálicas hacia las instalaciones o bienes del centro, incluso abandono del centro (la que más se da entre los menores). Aunque cabe destacar que los menores que abandonan el centro, no lo hacen como reacción por no lograr una adecuada integración en los centros, si no que, es precisamente esa rápida fuga la que impide que los mismos lleguen a integrarse.

PROCESO DE DUELO DEL MENOR INMIGRANTE

La migración es un cambio vital que, como todo proceso de cambio, comporta ganancias y pérdidas. Es también un acontecimiento que supone un factor de riesgo para la salud mental porque conlleva la elaboración del duelo migratorio, un proceso en el que se sufre una serie de dificultades y de tensiones. Llegar a una nueva cultura implica tanto un ajuste psicológico como una adaptación sociocultural. Se vive una tensión constante por el esfuerzo continuo de

Menores inmigrantes no acompañados (MENAS)

adaptarse. Hay una sobrecarga cognitiva por la necesidad de operar permanentemente en forma conciente y voluntaria ajustándose a la nueva sociedad.

El duelo es un proceso normal, dinámico y activo, y no un estado. Es un proceso psicológico de reorganización de la personalidad que se desencadena tras la pérdida de algo importante. El proceso de duelo también está determinado por factores culturales. Las etapas generales del duelo son: la negación, el dolor agudo (rabia, culpa, tristeza) y la aceptación de la pérdida. La migración implica un proceso psicosocial de duelo, ya que implica una gran cantidad de pérdidas.

El Duelo Migratorio no es un tipo de duelo único, sino que cada persona lo vive de manera distinta, influyen muchos factores: los recursos personales de cada cual, las redes sociales de apoyo, el nivel de integración social, las condiciones de vida y las condiciones dejadas atrás.

Los estresores más importantes que afectan al menor inmigrante son la soledad, la sensación de fracaso ante el proceso migratorio, la lucha por la supervivencia (alimentación, vivienda, etc.) y el miedo (peligros físicos y sobre todo el miedo a detención y/o expulsión).

El duelo migratorio es un duelo parcial (existe posibilidad de reencuentro con el objeto perdido, siendo más una separación que una pérdida definitiva), recurrente (el duelo siempre se está reabriendo por el contacto telefónico, por Internet, viajes esporádicos, visita de familiares), múltiple ya que se pierden muchas cosas valiosas, importantes y significativas (Familiares y amigos, la lengua, la cultura, la propia tierra, además de enfrentarse a riesgos físicos en la travesía, fracaso del proyecto migratorio, incluso a no poder regresar), y se vive de forma ambivalente (entre dos idiomas y dos lugares, entre la estima y el rechazo, entre lo definitivo y lo transitorio, entre el derecho y el deber, entre el fracaso y el éxito). Todas estas características afectan la identidad de la persona.

EJERCICIO DEL PSICOLOGO EN EL CENTRO

Entre las funciones que ha de desempeñar el psicólogo en su trabajo con los menores, se encuentran las siguientes:

- Acompañar al menor de edad en su desarrollo personal hasta alcanzar la mayoría de edad, sea trasladado a otro centro o el menor abandone el centro.
- Exploración, diagnóstico y valoración de los aspectos de personalidad, inteligencia y aptitudes de los menores que se atienden.
- Participar en la planificación, elaboración, desarrollo y evaluación del plan de intervención de cada menor.
- Facilitar al equipo educativo pautas de intervención y estrategias para el abordaje de los trastornos emocionales y/o conductuales detectados.
- Elaborar los informes y documentos necesarios derivados de su labor profesional de acuerdo con lo establecido en el Plan de Intervención de los menores.
- Coordinación y seguimiento de los tratamientos de salud mental externos que algunos menores puedan requerir.

Menores inmigrantes no acompañados (MENAS)

- Coordinarse con la mediadora intercultural, la trabajadora social y el equipo educativo, con el fin de que pueda darse un intercambio de información que facilite una mejor comprensión de la realidad de los menores, así como una optimización de la acción educativa.
- Organizar conjuntamente con el equipo educativo, la mediadora intercultural y la trabajadora social el plan de salida del centro por mayoría de edad.
- Valorar con la mediadora intercultural, la trabajadora social y con el equipo educativo la conveniencia de los permisos y visitas.

Los objetivos primordiales que se persiguen son el bienestar físico (metas que mejoren la calidad de vida del menor), el bienestar emocional (estabilidad emotiva, ausencia de estrés, autoconcepto, satisfacción personal, etc), el desarrollo cognitivo y la interacción social. Además de acompañar y ayudar al menor para la emancipación de la vida sociolaboral que le espera al salir del centro, en el desarrollo de su autonomía personal, maduración personal, integración personal y responsabilidad moral. Es decir, una reorganización personal por el hecho de emigrar a una cultura diferente, ayudando al menor a superar el gran esfuerzo que suponen estos cambios.

Trabajar la reestructuración cognitiva con los menores de conductas socialmente conflictivas, reconduciendo su proyecto migratorio para adaptarlo a la realidad social en la que se encuentran ahora. Y en el caso de menores con adicciones tóxicas o nocivas, derivarles a un programa para una posible deshabitación de dichas adicciones.

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN

Cuando un menor ingresa en el centro, el psicólogo a la mayor brevedad se entrevista con él de manera informal, y programa una entrevista semiestructurada, que le permitirá obtener la información para elaborar el informe inicial de evaluación. Para elaborar el informe de evaluación inicial, además de los datos obtenidos a través del estudio del expediente realizado en el C.A.I. de procedencia, de la entrevista y observación directa, se aplican tres tests psicológicos, para poder conocer más las características psicológicas del menor que llega al centro.

Durante los tres primeros meses el psicólogo debe emitir un informe inicial psicológico con los datos que ha obtenido de los menores, se realiza la propuesta de intervención más adecuada para cada menor. A los 6 meses deberá revisarse dicho informe, y realizar un informe de seguimiento psicológico, donde se puede observar la evolución del menor, los cambios e incluso las necesidades que todavía puede requerir.

El psicólogo asiste a las reuniones que se realizan en el centro cada 15 días, para estar bien informado en todo momento de lo que acontece en el centro en relación a los menores, así como para establecer junto con el resto del equipo las líneas de actuación con cada menor.

El psicólogo realiza tutorías con los tutores de cada menor, junto a la mediadora intercultural y la trabajadora social, para seguir la evolución de cada uno de ellos, sobretodo en vísperas de realizar los informes para hacer un trabajo más coordinado y adecuado para el menor. También realiza tutorías con cada menor, pero estas son más continuas, los menores pueden ir a hablar con la psicóloga siempre que lo necesiten o cuando así lo vea necesario la psicóloga.

MATERIAL DE TRABAJO, INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN E INTERVENCIÓN

Se utilizan entrevistas semiestructuradas tanto iniciales como de seguimiento para tener un mayor conocimiento sobre el menor. Además de tutorías con el educador de cada menor y la mediadora intercultural para ver la evolución de cada uno de ellos, y asistir a las reuniones que se realizan en el centro para valorar la situación de cada menor.

Los tests que se aplican a los menores son:

- STAI (Ansiedad Estado-Rasgo); Este cuestionario comprende escalas separadas de autoevaluación que miden dos conceptos independientes de la ansiedad, como estado (E: describir como se siente «en un momento particular») y como rasgo (R: muestra como se siente el sujeto «generalmente»).
- AF5 (Autoconcepto Forma 5); Este cuestionario evalúa cinco dimensiones (la social, la académico/profesional, la emocional, la familiar y el físico).
- EHS (Escala de Habilidades Sociales). La EHS evalúa la aserción y las habilidades sociales a través de seis subescalas: autoexpresión en situaciones sociales, defensa de los propios derechos como consumidor, expresión de enfado o disconformidad, decir no y cortar interacciones, hacer peticiones e iniciar interacciones positivas con el sexo opuesto.

CASO DEL MENOR M.L. DE 17 AÑOS

El Menor M. L. forma parte de una familia numerosa, compuesta por progenitores y siete hermanos, aparentemente normalizada con valores y patrones culturales muy tradicionales, acordes a su cultura.

El nivel socio-económico de la familia es bajo, los ingresos provienen del trabajo paterno que se dedica la venta ambulante y es ayudado por uno de los hijos, pues su padre no puede ir solo ya que al parecer tiene una minusvalía. Su madre no trabaja fuera del domicilio familiar, es ama de casa realiza las labores domesticas y se ocupa del cuidado de sus demás hijos. La situación económica de la familia, según refiere el menor es precaria, los ingresos económicos apenas permiten cubrir las necesidades básicas de los miembros de la familia.

Uno de sus hermanos en la actualidad reside en Granada, como el menor M. L., vino a España buscando un futuro mejor para su familia y para si mismo. Su hermano ya es mayor de edad y comparte piso con otros jóvenes extutelados por la Junta de Andalucía.

El menor M. L. llegó a Algeciras el 10 de diciembre de 2007, escondido en los bajos de un camión. A su llegada fue interceptado y trasladado por la policía al C.A.I. (Centro de Acogida Inmediata) «Manuel de Falla» en Jerez de la Frontera. Después de varias denuncias se le abre un expediente de reforma (en poco tiempo comete siete delitos de atentado, siete faltas de malos tratos y dos faltas de lesiones). Por estos hechos, el menor debe cumplir una medida cautelar impuesta por auto del Juzgado de Menores de Jerez de la Frontera, donde se dictamina el internamiento en régimen semiabierto del menor y el 4 de Enero del 2008 es ingresado en el centro de internamiento de menores infractores «Medina Azahara» en la provincia de Córdoba, medida que acaba de cumplir el 2 de Abril de 2009.

Menores inmigrantes no acompañados (MENAS)

Durante su estancia en el centro de «Medina Azahara» el menor pone de manifiesto que le gustaría poder ser trasladado a un centro de menores en la provincia de Granada ciudad donde reside su hermano.

Al finalizar el periodo de estancia en Córdoba teniendo en cuenta la petición que el menor había realizado al fiscal de menores que llevaba su caso y barajando la posibilidad de que podría ser beneficioso un acercamiento familiar entre ambos hermanos, es trasladado al Residencial Básico de menores «Bermúdez de Castro», el día 2 de Abril de 2009. El menor depende de la Unidad Tutelar de Cádiz, así que hay que informar de todo lo que acontece en dicho centro sobre el menor.

En las tomas de contacto con el menor, este tiene una actitud fría y distante, es suspicaz, observador, tanteando el terreno. Es reservado, introvertido, callado, serio, impulsivo, siempre esta tenso y a la defensiva, además de ser muy desconfiado. Intenta dar una primera imagen de colaborador pero breve en sus respuestas. Oculta información sobre todo de su hermano. Cuestiona todo lo que se le dice o se le propone, parece que se opone a todo, solo por desechar u oponerse sin valorar lo que se le ofrece. Tiene dificultades para mantener el control de las situaciones que se le plantean respondiendo de forma inadecuada y con nerviosismo ante estas. El menor tiene una distorsión cognitiva entre el concepto que tiene de si mismo y como es en realidad con una gran dificultad de reajuste. Estos aspectos hacen del menor que sea impermeable a la intervención. Cuando habla lo hace para expresar enfado o desacuerdo o realizar demandas (documentación, trabajos o cursos). Es exigente e imperativo en sus peticiones realizándolas de malos modos.

El menor muestra gran preocupación e interés por regularizar su situación legal y además comenta que le gustaría realizar un curso de formación ocupacional aunque este tipo de recurso es de difícil acceso pues los grupos ya están cerrados por estar ya en el mes de mayo. Se le recomienda que hasta que se le encuentre una solución deberá acudir a clases de español para mejorar su dominio del idioma, además de tener la posibilidad de acudir a los dos talleres que se realizan en ese mes, uno de «Prevención de Conductas Violentas» y el otro de «Búsqueda de empleo». También se le comenta que debería asistir a la terapia individual que se le ha programado por los antecedentes que tiene así como comprometerse a cumplir las normas del centro e intentar evitar conductas negativas. El menor acepta y se le propone plasmar todos estos objetivos por escrito para así adquirir un mayor compromiso, pero nos dice que el no quiere firmar nada, adopta una actitud agresiva con violencia verbal, no escucha los argumentos que se le dan y se marcha violentado pero al rato vuelve, ha recapacitado y acepta firmarlo.

Las primeras semanas cumple el acuerdo pero poco a poco deja de cumplir ciertas normas, no va a las clases de español, rechaza la terapia individual alegando que esta bien y que no necesita ningún tipo de intervención. Apenas hace nada, se limita a levantarse, evadir responsabilidades y ver la tele. Cuando un miembro del equipo educativo le dice que esto no es bueno para él se pone en actitud agresiva y violenta tanto a nivel verbal como no verbal con maneras intimidatorias.

En el contexto residencial, el trato y la relación con sus compañeros al inicio de su estancia en el centro, consiste en broncas continuas, sus compañeros lo evitaban, esta como solo, no se integra en el grupo ni se observan vínculos con ninguno de sus iguales. Mantiene una actitud distante tanto con sus iguales, como con el personal del centro, lo que ha originado diversos partes de incidencias.

Menores inmigrantes no acompañados (MENAS)

En cuanto al comportamiento, el menor cumple todos los horarios pero mantiene actitud de ignorar o hacer caso omiso de las indicaciones de los educadores, especialmente si supone acatamiento de límites o corrección de conducta. Es un menor impulsivo y agresivo en sus respuestas, no analiza ni prevé las consecuencias de sus actos. Es distante, indiferente, las relaciones que mantiene con alguno de sus iguales son solo esporádicas. Socialmente carece de recursos personales para hacer frente a las situaciones diarias, carece de asertividad y no es capaz de empatizar. Es un menor con baja tolerancia a la frustración. Algo positivo sobre el menor es que no consume sustancias tóxicas, no bebe alcohol, ni fuma tabaco.

Los lazos familiares del menor parecen ser fuertes, manifiesta que emigró a nuestro país para trabajar y ayudar a su familia pues sus expectativas son mejorar laboral y económicamente. Sigue en contacto con su familia en Marruecos, habla con ellos cada semana y según la mediadora del centro lo hace de forma afectuosa, habla casi siempre con su madre, preguntando por todos los miembros de la familia. El menor refiere que esta en este centro para poder estar cerca de su hermano.

El equipo técnico ha intentado realizar un acercamiento entre el menor y su hermano mayor que reside en Granada. Pone excusas y miente diciéndole que no tiene su teléfono y que no sabe donde está. Más tarde se descubre que esto no era cierto. Cuando por fin se consigue un acercamiento con su hermano y se programa una cita, este no acude. No obstante se tiene conocimiento de que ambos hermanos se relacionan fuera del centro.

El menor tiene una larga lista de partes de incidencias la mayoría de problemas los causa él mismo para evitar ir a las clases de español, a los talleres, llamar la atención, importunar a sus compañeros o al personal del centro. Cuando se le riñe dice no tener la culpa, evade responsabilidades y pone excusas.

En la actualidad el menor está más moderado, ha disminuido las conductas desadaptativas que creaban conflictos en el centro, lo que ha mejorado las relaciones con sus iguales y su relación con el personal educativo y técnico, el menor está más tranquilo y receptivo. Además de participar en las actividades que se programan siempre que sean de su agrado.

CONCLUSIONES

He elegido este caso porque me parece interesante, es un menor complicado, difícil de tratar, en ocasiones cuando parece que se ha avanzado un paso se retroceden dos.

El menor debe adquirir recursos personales y habilidades que le permitan hacer frente a situaciones difíciles sin recurrir a la violencia, debe aprender también habilidades comunicativas, así como expresar emociones y sentimientos. El menor tiene una distorsión cognitiva entre el concepto que tiene de sí mismo y como es en realidad con una gran dificultad de reajuste. Situación en la que se encuentran muchos de los menores inmigrantes que pasan por los centros de acogida (información obtenida en el Centro Residencial Básico de menores «Bermúdez de Castro»).

Una de las tareas que se le propuso realizar al menor en el centro era pintar algunas dependencias del mismo, tarea que llevó a cabo adecuadamente, pues es metódico y le gustan este tipo de trabajos, al estar ocupado parecía mejorar su actitud. Tiene cualidades pero las desaprovecha, por falta de motivación. Los menores se sienten desmotivados y desilusionados, pues no esperaban tener que estudiar o realizar un curso de formación, más bien, esperaban

regularizar su situación para trabajar y rápidamente independizarse, pues quieren ayudar a sus familias y de este modo no pueden. Este panorama crea en los menores una fuerte frustración.

Parecía que la actitud del menor podía mejorar cuando fuese posible encontrarle un trabajo o un curso de formación y se regularizara su situación y se le arreglasen los papeles. Pero su actitud no mejoró, al contrario fue empeorando, se realizó un informe proponiendo el traslado de M.L. a Cádiz.

Me gustaría resaltar que he elegido este caso porque reúne muchas de las características que describen a estos menores. Afortunadamente la mayoría de menores gradualmente se van adaptando a los cambios, estudian o realizan cursos de formación y al finalizar se incorporan al mundo laboral y se integran favorablemente en nuestra sociedad.

BIBLIOGRAFIA

- FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, M^a B. (2007): *El Desamparo y la Protección de los Menores Inmigrantes*. Editorial Aranzadi, SA.
- GARCÍA, F. Y MUSITU, G. (2001): *AF5. Autoconcepto Forma 5*.
- GISMERO GONZÁLEZ, E. (2002): *HS. Escala de Habilidades Sociales*.
- Informe del defensor del pueblo andaluz. <http://www.defensor-and.es/informes_y_publicaciones/informes_estudios_y_resoluciones/informes_defensor_del_menor/informe_0002/TEXTO_PAGINADO/index.html>. [13 de junio de 2010].
- Ley orgánica 4/2000, del 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social. <<http://www.boe.es/boe/dias/2000/01/12/pdfs/A01139-01150.pdf>>.
- Ley orgánica 5/2000, del 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores. <<http://www.boe.es/boe/dias/2000/01/13/pdfs/A01422-01441.pdf>>.
- Ley 1/1998, del 20 de abril, de los derechos y la atención al menor. <http://www.juntadeandalucia.es/SP/AJ/CDA/Ficheros/Leyes/Ley_1-1998.pdf>.
- OBSERVATORIO DE LA INFANCIA EN ANDALUCÍA (2006): «Buenas Prácticas en la atención a menores inmigrantes en Andalucía», Junta de Andalucía: Consejería para la Igualdad y Bienestar social.
- SAN JUAN GUILLÉN, C. y CUESTA ARZAMENDI, J.L. (2006): *Menores extranjeros infractores en la Unión Europea: teorías, perfiles y propuestas de intervención*. Bilbao: Universidad del País Vasco.
- SPIELBERGER C.D., GORSUCH R.L. y LUSHENE, R.E. (2008): *STAI. Cuestionario de Ansiedad Estado-Rasgo*.